

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
GENERAL

A/32/264

6 octubre 1977

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
Tema 55 del programa

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

Refugiados de Palestina en la Faja de Gaza

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta a la Asamblea General en cumplimiento del párrafo 2 de su resolución 31/15 E de 23 de noviembre de 1976, relativa a los refugiados de Palestina en la Faja de Gaza, en que la Asamblea pidió al Secretario General que, previa consulta con el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), le informara en su trigésimo segundo período de sesiones acerca del cumplimiento por Israel del párrafo 1 de la resolución. En el párrafo 1 de esa resolución, la Asamblea instó una vez más a Israel a que: a) adoptara de inmediato medidas eficaces para el regreso de los refugiados interesados a los campamentos de la Faja de Gaza de los que habían sido desalojados y para proporcionarles albergue adecuado para su alojamiento, y b) suspendiera los traslados de refugiados y la destrucción de sus albergues.

2. En una nota verbal de fecha 13 de enero de 1977, dirigida al Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas, el Secretario General señaló a la atención la obligación que tenía, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 31/15 E de la Asamblea General, de presentar informes al respecto, y pidió al Gobierno de Israel que le proporcionase, tan pronto como fuera posible, toda la información pertinente sobre la aplicación de las disposiciones respectivas de la resolución.

3. Por nota verbal de fecha 8 de septiembre de 1977, el Representante Permanente de Israel hizo llegar al Secretario General las observaciones de su Gobierno sobre la resolución 31/15 E que, como en informes anteriores sobre este tema, se reproducen textualmente a continuación:

"El Gobierno de Israel desea señalar a la atención no solamente la situación enormemente mejorada en materia de seguridad en la Faja de Gaza y el orden

público y la tranquilidad que existen allí en general, sino también el pleno empleo y la gran mejora de la situación económica de los refugiados y el ritmo acelerado de desarrollo y construcción.

"De las 70.000 personas, aproximadamente, que componen la fuerza de trabajo de la Faja de Gaza, unas 30.000 - tanto refugiados como no refugiados - viajan todos los días a trabajar a Israel. Los salarios que ganan, iguales a los de los trabajadores israelíes, les permiten disfrutar de un nivel de vida del que jamás habían gozado antes.

"En los últimos años, las autoridades israelíes han emprendido proyectos de vivienda para permitir que los refugiados se muden de los campamentos a hogares propios de un piso, relativamente amplios (de 750 a 850 pies cuadrados de espacio cubierto), con electricidad e instalaciones sanitarias, a un precio moderado (alrededor de 6.000 dólares por unidad de vivienda) y en condiciones financieras favorables (una tercera parte al contado y el saldo mediante una hipoteca). Ultimamente las autoridades, a la luz de la experiencia recogida, han venido tendiendo a fomentar proyectos que consisten en permitir que los refugiados construyan sus propios hogares. Ello se hace entregando a los refugiados terrenos que ya tienen la infraestructura necesaria para edificar en ellos, más una subvención de unos 2.000 dólares en efectivo, para que la familia correspondiente pueda construir una casa de acuerdo con sus propias especificaciones.

"Así, por primera vez desde 1948, se ha dado a los refugiados de Gaza la posibilidad de mudarse de las condiciones miserables de los campamentos a viviendas decentes, equipadas con todos los servicios que existen normalmente en las viviendas modernas. De hecho, Israel ha sido el primer país en el Oriente Medio que ha ayudado a los refugiados y les ha prestado asistencia, consistente en terrenos y subvenciones monetarias, así como otras formas de subsidios, a los fines de rehabilitarlos y mejorar sus niveles de vida. Israel no se hará parte en ningún intento de perpetuar la miseria indescribible reinante en los campamentos de refugiados, por lo que seguirá adelante con su política de ofrecer a los refugiados casas fuera de los campamentos. Tampoco expulsará los refugiados ya instalados en sus nuevos hogares, comprados con su propio dinero y, cada vez con más frecuencia, construidos por ellos mismos. De esta forma, Israel sigue respetando la condición oficial de refugiados de las personas de que se trata, que tienen derecho a recibir los servicios del OOPS, razón por la cual considera que no hay fundamento alguno para las denuncias que se hacen en la resolución 31/15 E, en circunstancias en que se permite a los refugiados, sin presión ni coerción, mudarse a alojamientos muy superiores a los que han tenido durante más de un cuarto de siglo, y en que los propios refugiados se felicitan de poder aprovechar esta oportunidad de mejorar sus condiciones de vida.

"En contraposición a lo anterior, es imposible cerrar los ojos ante la situación actual de los campamentos de refugiados situados en el Líbano. La guerra civil que hubo en ese país durante 1975 y 1976 puso en claro la total falsedad de las acusaciones árabes contra Israel, que han sido incluidas en innumerables resoluciones de la Asamblea General en que se ha condenado a Israel sin razón ni justicia.

"Los acontecimientos ocurridos en el Líbano probaron lo que el Gobierno de Israel había venido diciendo durante varios años, a saber, que las organizaciones terroristas árabes se habían apoderado de los campamentos de refugiados y habían instalado en ellos sus bases de operaciones, depósitos de municiones, arsenales e instalaciones y servicios de adiestramiento. Las organizaciones terroristas, deliberada y despiadadamente, hicieron rehenes de la población civil de los campamentos, utilizándola para encubrir sus actividades criminales y como instrumento de propaganda. La trágica suerte de los habitantes de Tel el-Zaatar el año pasado es un ejemplo muy claro de esta situación.

"Los terroristas siguen manteniendo una presencia armada en los campamentos del Líbano, contra la voluntad de los refugiados, de lo cual dio testimonio James Markham en The New York Times del 1º de septiembre de 1977. Citó las palabras siguientes de un terrorista palestino: "Actualmente hay un gran malestar en los campamentos. La gente se pregunta: Si no pudimos salvar Tel el-Zaatar ¿cómo vamos a salvar a Palestina?"

"Mientras la guerra civil asolaba al Líbano y la presencia de la OLP en los campamentos paralizaba las actividades del OOPS en el país, al grado de que el Organismo se vio obligado a trasladar su sede a Viena y a Ammán (la sede sigue estando en esas ciudades), Israel abrió su frontera septentrional con el Líbano y ofreció una ayuda humanitaria considerable a los aldeanos que habían sufrido la guerra civil y los resultados de ella. La OLP, no contenta con intimidar a los refugiados de los campamentos, aterroriza ahora a los cristianos del Líbano meridional; por su parte, Israel mantiene abierta su frontera y sigue prestando una ayuda médica y económica considerable a los necesitados.

"Basta comparar la trágica suerte que han sufrido en el Líbano los civiles palestinos, e incluso toda la población del Líbano, con la paz, la tranquilidad y el progreso de que goza en todas las esferas de la vida la población árabe, incluidos los antiguos refugiados, en las zonas administradas por Israel, para reconocer lo que realmente es la resolución 31/15 E: una pieza sin valor de la guerra política árabe, inspirada en el temor de que Israel continúe resolviendo el problema de los refugiados en la Faja de Gaza y otras zonas, y prive así a los Estados árabes, que durante casi 30 años han hecho poco o nada por los refugiados, de un instrumento de sórdida propaganda contra Israel."

4. La siguiente información relativa al cumplimiento por Israel del párrafo 1 de la resolución 31/15 E de la Asamblea General se basa en informes proporcionados por el Comisionado General del OOPS.

5. Desde que el Secretario General preparó su informe el año pasado 1/ no ha habido casos de demoliciones punitivas de albergues de refugiados en la Faja de Gaza. No obstante, las reclamaciones de indemnización del Organismo, mencionadas en el párrafo 6 del informe del año pasado, siguen sin pagar.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 53 del programa, documento A/31/240.

/...

6. En el párrafo 7 del informe del año pasado se señaló que las autoridades israelíes únicamente habían proporcionado otro tipo de alojamiento gratuito a 67 familias de refugiados cuyos albergues habían sido demolidos por las autoridades israelíes de ocupación en julio y agosto de 1971 2/. En cifra no ha variado. En el párrafo 8 infra se dan más detalles respecto del realojamiento de las familias afectadas por las demoliciones.

7. En el párrafo 8 del informe del año pasado se hizo referencia al ofrecimiento que las autoridades israelíes de ocupación se proponían hacer a las familias que necesitaban ser realojadas. De conformidad con una comunicación verbal de junio de 1977, el 17 de julio de 1977 las autoridades notificaron por escrito al Organismo de que las familias que necesitaran ser realojadas a consecuencia de las tareas de ampliación de caminos de 1971 (de hecho, las 138 familias mencionadas en el párrafo 8 infra) tendrían ante sí las tres opciones siguientes: a) adquirir gratuitamente un terreno en Beirut Lahia (al norte de Jabalia) y una subvención en efectivo de 20.000 libras israelíes para construir una casa; b) comprar una casa en Sheikh Radwan al precio de costo menos 20.000 libras israelíes, como contribución de las autoridades israelíes, y c) comprar una casa en Khan Yunis por 10.000 libras israelíes, caso en que las autoridades israelíes sufragarían el saldo. El Organismo ha informado a las autoridades israelíes de que, aunque no tiene objeciones a que a los refugiados se ofrezcan opciones en relación con el alojamiento, espera que las autoridades israelíes cumplan su compromiso de proporcionar a los refugiados alojamiento gratuito que por lo menos esté a la altura del tipo de alojamiento que proporciona el Organismo, y que también ofrezcan a los refugiados esa opción. Las tres opciones que se ofrecen ahora representan para los refugiados, hacer desembolsos directos para terminar de adquirir sus nuevas viviendas (véase también el párr. 14 b) infra).

8. La situación actual es la siguiente: del total de 2.554 familias afectadas por las demoliciones de julio y agosto de 1971, las autoridades israelíes de ocupación sólo han proporcionado opciones de alojamiento gratuito a 67 de las 266 familias que, según el estudio conjunto que se efectuó entre marzo y julio

2/ En julio y agosto de 1971, las autoridades israelíes de ocupación demolicieron una serie de albergues en los campamentos de Jabalia, Beach y Rafah aduciendo la construcción de caminos de acceso dentro de los campamentos. Estas demoliciones afectaron a 2.554 familias de refugiados, integradas por 15.855 personas; se destruyó un total de 7.729 habitaciones de albergues. Los acontecimientos relativos a la asignación de nuevas viviendas a esas familias se mencionan en el informe del Comisionado General al Secretario General que se transmitió a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones (A/8383 y Add.1), y en los informes presentados por el Secretario General a la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo séptimo (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 40 del programa, documento A/8814), vigésimo octavo (A/9155), vigésimo noveno (ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 38 del programa, documento A/9740), trigésimo (ibid., trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 54 del programa, documento A/10253) y trigésimo primero (ibid., trigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 53 del programa, documento A/31/240).

de 1973 3/, vivían en condiciones excepcionalmente difíciles, 138 familias siguen viviendo en las mismas condiciones debido a que se ha proporcionado alojamiento a precios reducidos a 70 familias que figuraban en la lista de casos excepcionalmente difíciles. Otras 106 familias han adquirido casas nuevas en los proyectos de vivienda de Gaza y cuatro familias han adquirido terrenos en proyectos de vivienda y construido sus propios albergues. Por consiguiente, en total, únicamente se ha proporcionado alojamiento a 247 familias, lo que deja un saldo de 2.307 familias, integrado por 138 familias de la lista de los casos excepcionalmente difíciles y 2.169 familias de otras categorías afectadas por las demoliciones de 1971 y cuyas necesidades aún no han sido satisfechas.

9. El Organismo sigue preocupado por que no se hayan logrado progresos en cuanto a realojar a las familias de refugiados afectadas por las demoliciones de 1971. Ha continuado presionando a las autoridades israelíes de ocupación de la Faja de Gaza y al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se tomen medidas urgentes al respecto y ha vuelto a sugerir que, como medida práctica inmediata, se faciliten gratuitamente a los refugiados que sigan necesitándolo, como consecuencia de las demoliciones de 1971, viviendas actualmente desocupadas en los conjuntos habitacionales construidos por las autoridades israelíes.

10. Como se señala en el párrafo 5 supra, no se han registrado casos de demoliciones punitivas desde el informe del año pasado. No obstante, las autoridades israelíes de ocupación han seguido informando a las familias de refugiados que sus albergues serán demolidos y ofreciéndoles la opción de comprar viviendas en un proyecto del Gobierno (o de comprar terrenos para construir casas) o bien la de recibir albergues en otra sección del campamento desocupados por las familias que hayan optado voluntariamente por comprar nuevas viviendas. Por otra parte, subsiste la práctica de demoler los albergues de las familias que compran otro tipo de alojamiento, a consecuencia de lo cual, como se señaló en el informe del año pasado, se ha reducido el inventario de albergues disponibles en la Faja de Gaza, pese a que sigue experimentándose una necesidad apremiante de viviendas para refugiados. Las autoridades han seguido permitiendo que los refugiados afectados recuperen materiales de construcción de los albergues derribados.

11. En relación con las prácticas mencionadas en el párrafo anterior, en el período comprendido entre el 1º de julio de 1976 y el 30 de junio de 1977, un total de 342 familias, integradas por 2.064 personas, se mudaron de sus albergues de los campamentos de Rafah, Khan Yunis y Beach a nuevas viviendas (que debían pagarse)

3/ Este estudio fue efectuado conjuntamente por el Organismo y las autoridades israelíes de ocupación a fin de determinar la condición real de las familias afectadas por las demoliciones de julio y agosto de 1971 cuyas necesidades, según el Organismo, aún no habían sido satisfechas. El estudio abarcó un total de 942 familias seleccionadas por el Organismo sobre la base de estudios preliminares efectuados por el propio Organismo sobre la situación en que se encontraban en esos momentos 2.554 familias afectadas por las demoliciones de 1971. Según el estudio conjunto, seguían sin tener vivienda adecuada 706 de las 942 familias encuestadas; de ellas se consideró que 266 vivían en condiciones excepcionalmente difíciles; véase A/9155, párrs. 6, 7 y 8.

/...

en uno u otro de los proyectos habitacionales construidos por las autoridades israelíes; otras 55 familias de refugiados, integradas por 357 personas (de las 108 familias de refugiados que compraron terrenos en uno de los proyectos en la inteligencia de que construirían casas con arreglo a un plano modelo), han construido nuevas casas y se han trasladado a ellas. A este respecto, en los campamentos se destruyó un total de 619 habitaciones de albergue. Un albergue desalojado que había sido construido por el Organismo no fue demolido y se asignó a una familia que había perdido el suyo.

12. Varias familias del campamento Beach, a las que se hace referencia en el párrafo 16 del informe del año pasado, han comprado casas en proyectos de viviendas gubernamentales y demolido sus albergues. Por lo que hace al campamento Khan Yunis, durante el año se han invitado a todos los refugiados a presentar solicitudes para obtener casas en un proyecto de viviendas gubernamental cercano. Otra novedad es que las autoridades israelíes ofrecieron albergues en el proyecto de vivienda Rafah (previo pago) a los refugiados que vivían en el bloque 1 del campamento Rafah. Asimismo, 19 familias del bloque H del campamento Khan Yunis fueron informadas por las autoridades de que sus 13 albergues iban a ser demolidos; se les ofreció la oportunidad de comprar albergues en el nuevo proyecto de viviendas. A los que no podían permitirse ese gasto, se les dijo que serían trasladados a los albergues del Organismo que se esperaba quedaran vacantes en lo futuro. Sin embargo, más adelante las autoridades avisaron que por el momento no se demolerían esos 13 albergues.

13. Las autoridades israelíes de ocupación han expresado su deseo de recibir solicitudes para la compra de casas nuevas, en el proyecto de viviendas El Amal (Khan Yunis), de parte de los refugiados que viven en los campamentos medios, preferentemente en el campamento Deir el Balah a fin de, según se supone, continuar la construcción de una carretera al sur que pasa por el campamento Deir el Balah.

14. Con relación a los comentarios del Gobierno de Israel relativos a la resolución 31/15 E, el Comisionado General del OOPS ha hecho las siguientes observaciones a título de aclaración:

a) El Gobierno de Israel describe una de las opciones ofrecidas a los refugiados como "terrenos que ya tienen la infraestructura necesaria para edificar en ellos, más una subvención de unos 2.000 dólares en efectivo, para que la familia correspondiente pueda construir una casa de acuerdo con sus propias especificaciones". Muy recientemente, el 17 de julio de 1977, el Organismo preguntó a las autoridades de ocupación si los refugiados que escogieran esa opción podrían edificar siguiendo sus propios planos. Se le respondió que la construcción tendría que atenerse al plano modelo del Gobierno, pero que cabía la posibilidad de que una casa fuera construida y ocupada por etapas.

b) Las referencias que se hacen en los comentarios a las "condiciones miserables de los campamentos" y a la "miseria indescriptible reinante en los campamentos de refugiados" y, por contraste, a las "viviendas decentes" de los proyectos de viviendas, son, en opinión del Organismo, generalizaciones que rebasan la situación real. Los refugiados, dentro y fuera de los campamentos,

viven en condiciones muy variables y siempre tienen la oportunidad de mudarse a una vivienda mejor, si se lo pueden permitir. Se pueden obtener viviendas mejores - ya sea en un proyecto de vivienda, en un campamento (por mejoras realizadas en los albergues existentes) o en otra parte - si se paga por ellas. Como se señala en el párrafo 7 supra, el Organismo no opone objeción alguna a las opciones que se ofrecen a los refugiados como un medio - reubicación en los proyectos de viviendas - de obtener viviendas mejores. Sin embargo, considera no sólo que sería conveniente, sino que además el Gobierno de Israel ha contraído un compromiso al respecto, a ampliar el programa añadiendo a él la opción de viviendas gratuitas construidas de acuerdo con las normas del OOPS para los refugiados cuyos albergues hayan sido demolidos y para aquellos a los que se les diga que sus albergues van a ser demolidos. Para los refugiados que prefieran viviendas superiores a las normas del OOPS y estén dispuestos a pagar la diferencia, esta condición se satisfaría si el subsidio abonado a los que se reubicaran en los proyectos de viviendas o en otros lugares equivaliera al costo de un albergue del OOPS, que en la actualidad es de unas 30.000 libras israelíes (3 habitaciones, sin agua ni electricidad). Muchos de los albergues de los campamentos que quedan vacantes al mudarse sus ocupantes a los proyectos de viviendas, son considerados perfectamente adecuados por los refugiados y el Organismo. El Organismo opina que esos albergues no deben ser demolidos como requisito para mudarse a un proyecto de viviendas, sino traspasarse a otras familias de refugiados, sobre todo a aquéllas cuyos albergues fueron demolidos en 1971, en los casos en que estén viviendo en peores condiciones que las que esos albergues proporcionarían (véase el párr. 9 supra).

c) Con referencia a si los refugiados se mudan de sus viviendas actuales "sin presión ni coerción", salvo los refugiados que voluntariamente han comprado nuevas viviendas, el procedimiento consiste en informar a los refugiados de que sus albergues van a ser demolidos y ofrecerles diversas opciones, excluida la de recibir vivienda gratuita. El Comisionado General ha sugerido al Gobierno de Israel que los refugiados sean informados, por las autoridades de ocupación o por el Organismo, de que la demolición no es obligatoria (si viene al caso) y que no es forzoso decidirse por ninguna de las opciones. Esta práctica no ha sido adoptada.

d) En los comentarios del Gobierno de Israel sobre la situación conflictiva en los campamentos de refugiados del Líbano, se afirma que hay una relación directa entre la presencia de la OLP en los campamentos de refugiados, la supuesta paralización de las actividades del OOPS en el Líbano y la reubicación temporal de la sede del OOPS en Ammán y Viena. La OLP, cuya presencia en los campamentos fue establecida por acuerdo con el Gobierno del Líbano y con la cual el OOPS aborda materias operacionales en el Líbano a pedido del Gobierno, no desempeñó papel alguno en la decisión de reubicar la sede temporalmente en Ammán y Viena. Como se señala en el párrafo 19 del informe del Secretario General correspondiente al año pasado 4/, las actividades del OOPS en el Líbano no han sido paralizadas en ningún momento durante el conflicto. Lejos de paralizar las actividades del OOPS, la OLP

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 53 del programa, documento A/31/240.

ha continuado ayudando a la Oficina Exterior del Líbano a satisfacer necesidades operacionales concretas. Las actividades del OOPS en el Líbano son organizadas por el personal de la Oficina Exterior del Líbano, integrado por unos 2.200 empleados y no por el personal de la sede del OOPS compuesto de unas 425 personas. Por lo tanto, la ubicación de la sede del OOPS nada tiene que ver con el nivel de los servicios que se prestan a los refugiados en el Líbano 5/.

5/ Para una reseña de los efectos que ha surtido el conflicto en las actividades del Organismo en el Líbano, véanse los párrs. 23 a 25 y los párrafos pertinentes de las secciones B, C y D del cap. I del informe del Comisionado General del OOPS correspondiente al período comprendido entre el 1.º de julio de 1976 y el 30 de junio de 1977 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/32/13)). En el párrafo 23 de ese informe se indican las consideraciones relativas a la instalación de la sede de la OOPS, que el Organismo ha decidido ahora reunificar en Beirut en noviembre de 1977.